

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

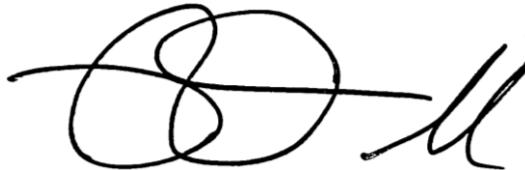
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n° 11001 31 03 043 2022 00008 00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho¹, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$6.000.000,00**.

En su oportunidad, remítase este asunto a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de esta ciudad para lo de su competencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivo digital "24Costas202200008".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64839d69b82e263e12f092453f83f14e17443825bcc6e113efb7b0f3e8758e**

Documento generado en 19/01/2023 04:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>